



Expediente Código 1400 N° 349 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Liceo "Víctor Mercante" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Lengua y Literatura" de 6° año de la Educación Secundaria Superior del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Lengua y Literatura" de 6° año de la Educación Secundaria Superior del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Margarita **MERBILHAA**.



Suplente:

Carolina **SANCHOLUZ**.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Cristina **BLAKE**.

Suplente:

Carolina **CUESTA**.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Silvia **CARUT**.

Suplente:

Cecilia **DELLAGIOVANNA**.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

María Paula **PIRES**.

Suplente:

Lucía **REITANO**.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Camila **GARELLI**.

Suplente:

Agustín Alejandro **BERGONCE**.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3º de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

do

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 219 / 2025



Departamento: **Lengua y Literatura**

Asignatura: **Lengua y Literatura**

Nivel: **6º año**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **3 hs. cátedra semanales**

I. FUNDAMENTACIÓN

Al igual que en los años precedentes, la enseñanza de la *Lengua* apunta a la apropiación por parte del alumno de los códigos escrito y oral de la lengua española. En la lingüística actual, el formalismo y el funcionalismo se oponen, entre otros aspectos, en el énfasis relativo que asignan al componente cognitivo y al comunicativo, respectivamente, como función básica del lenguaje humano. El primero destaca su relación con el pensamiento. El segundo lo entiende prioritariamente como el instrumento privilegiado de la comunicación. Tal disidencia se asocia con la posición que uno y otro le asignan al sistema léxico-gramatical: central en el primero como vínculo entre la expresión fónica y el significado; dependiente en el segundo ya que se entiende que la gramática es, en última instancia, reductible a la semántica y a la pragmática. En el terreno de la enseñanza, estas dos posturas teóricas no son incompatibles e incluso pueden ser complementarias puesto que la gramática da cuenta de los mecanismos formales y el enfoque comunicativo de la función –pragmático–discursiva– que el hablante les asigna (Di Tullio, 2005).

Dado que esta asignatura se ubica en el último año del plan de estudios del Ciclo Superior, el alumno, por una parte, ejercitará y afianzará los conocimientos adquiridos pero, por otra parte, desarrollará habilidades metalingüísticas, entendidas estas como conductas de control del lenguaje proyectadas deliberadamente hacia la reflexión del lenguaje, a su adecuada producción y a la supervisión de su comprensión. “*Esta conciencia metalingüística no proviene enteramente del conocimiento implícito que como hablantes nativos tenemos de nuestra lengua sino que requiere un aprendizaje.*” (Di Tullio, 2005, p. 15). En este sentido, consideramos que, por el carácter propedéutico de la asignatura, no se debe renunciar a reforzar conductas tendientes a formar escritores competentes en su lengua nativa, estudiantes de lenguas extranjeras, futuros periodistas, escritores, científicos, técnicos y de otras especialidades en el ámbito académico y profesional.

De acuerdo con lo expuesto en la *Fundamentación general* de la materia Lengua y Literatura, la enseñanza de la *Lengua* se halla estrechamente relacionada con la de la *Literatura*. La adquisición del código se ve fomentada por la lectura de textos literarios donde a las funciones señaladas del mensaje lingüístico (emotiva–referencial–fática–metalingüística–conativa) se le suma la función poética (Jakobson, 1975). Ejercitar al alumno en la lectura comprensiva de obras literarias de los siglos XIX, XX y XXI significa acercarlos al proceso de composición artística que ha logrado configurar textos de alto contenido simbólico y estético.

El estudiante de sexto año debe afinar su competencia literaria para relacionar la obra, su contexto de origen y las sucesivas lecturas que han enriquecido el texto a través de los diferentes contextos de recepción. Estas nociones tienen un carácter metaliterario: establecen una periodización (teniendo en cuenta el tiempo y sus contextos históricos), así como establecen relaciones intertextuales (en la reformulación interminable de las variaciones de las diferentes lecturas) y aluden a la formulación del canon.

La selección de los contenidos propone un recorrido de lecturas siguiendo un doble criterio: un enfoque cronológico, que continúa la organización realizada en los años precedentes de la ESS, y que describe

los períodos literarios desde el Romanticismo hasta nuestros días; y un criterio temático que permite movilidad e incursiones en literaturas más próximas. Esta doble articulación, cronológica y temática, permite recorrer textos pertenecientes a distintas tramas discursivas. De esta manera el alumno profundizará cuestiones de teoría y análisis del texto literario, tales como ficcionalidad y las “partes de realidad” en el discurso ficcional (cuando en un relato ficcional se mencionan lugares y objetos reales, sucesos y personajes históricos); la posición de la lírica en la teoría de los géneros literarios y el texto argumentativo y sus relaciones con la retórica y la pragmática. De esta manera, dentro del recorrido por diferentes tipologías textuales, se le otorgará especial importancia a los géneros ensayístico y lírico. Durante el desarrollo de esta asignatura, el alumno frecuentará textos fundacionales de la literatura argentina del siglo XIX, así como textos representativos de la modernidad del siglo XX y se adentrará en el incierto panorama de las letras universales del siglo XXI. La selección de contenidos problematiza la relación historia–contexto–sociedad y profundiza las relaciones del hombre con la realidad histórico social, con el concepto filosófico de existencia y las problemáticas de la sociedad contemporánea, desarrollando a través de las lecturas compartidas o debatidas, el espíritu crítico reflexivo de nuestro futuro egresado.

II. OBJETIVOS

1. Que los alumnos profundicen su competencia para realizar una lectura crítica de los textos literarios.
2. Que los alumnos afiancen el hábito de la lectura.
3. Que los alumnos integren los conocimientos de los contextos históricos con las manifestaciones literarias de los diferentes períodos.
4. Que los alumnos amplíen el conocimiento de la literatura argentina de los siglos XIX y XX.
5. Que los alumnos profundicen su conocimiento de las manifestaciones de la literatura contemporánea.
6. Que los alumnos sean capaces de problematizar las relaciones que la literatura, en cuanto discurso social, mantiene con el contexto de producción y de lectura de los textos.
7. Que los alumnos desarrollen sus competencias lingüísticas para el análisis, comprensión y producción de textos.
8. Que los alumnos afiancen el dominio de los aspectos notacionales de la lengua española.
9. Que los alumnos desarrollen sus habilidades argumentativas, expresadas a través de la participación en debates y/o en la redacción de textos argumentativos.
10. Que los alumnos aprecien la especificidad del lenguaje literario.

III. CONTENIDOS

Unidad I: *La literatura argentina del siglo XIX y el compromiso del hombre con la realidad político–social*

Lecturas eje:

- “El Matadero” de Esteban Echeverría (1805–1851)
- *Facundo o Civilización y barbarie en las pampas argentinas* de Domingo Faustino Sarmiento (1811–1888) (Capítulos de lectura obligatoria: Introducción, capítulos 1 al 5 y 13).
- “Poema conjetural” de Jorge Luis Borges (1899–1986)
-

Lecturas complementarias:

- “La tentación”, “Diálogo de muertos”, “El general Quiroga va en coche al muere”, “Juan López y John Ward” de Jorge Luis Borges (1899–1986)
- “La refalosa” de Hilario Ascasubi (1807–1875)

Unidad II: *La literatura argentina del siglo XX. Tensiones y continuidades a partir de la dicotomía “civilización vs. barbarie”. Orillas, desplazamientos y voces populares.*

Lecturas eje:

- “El sur” de Jorge Luis Borges (1899–1986)
- “Casa tomada” de Julio Cortázar (1914–1984)
- *La Malasangre* de Griselda Gambaro (1928–)
- *Boquitas pintadas* de Manuel Puig (1932–1990)

Lecturas complementarias:

- “Las puertas del cielo”, “Lejana” de Julio Cortázar (1914–1984)
- “Esa mujer” de Rodolfo Walsh (1927–1977)
- *Enero* de Sara Gallardo (1931–1988)
- *Más liviano que el aire* de Federico Jeanmarie (1957–)
- *Los pichiciegos* de Rodolfo Fogwill (1941–2010)
- “La casa de Adela” de Mariana Enríquez (1973–)

Unidad III: Literatura contemporánea: entre la representación de las problemáticas sociales y la ruptura con la realidad

Lecturas eje:

- *La metamorfosis* de Franz Kafka (1883–1924)
- El extranjero de Albert Camus (1913-1960)
- *Las lealtades* de Delphine de Vigan (1966–)
- *El lector* de Bernhard Schlink (1944–)
- *La nieta del Señor Linh* de Philippe Claudel (1962–)
-

Lecturas complementarias:

- “La condena”, “Carta al padre”, “El médico rural” de Franz Kafka (1883–1924)
- *La muerte de un viajante* de Arthur Miller (1915–2005)
- *Todos eran mis hijos* de Arthur Miller (1915–2005)
- *Casa de muñecas* de H. Ibsen (1828–1906)
- *Los restos del día* de Kazuo Ishiguro (1954–)
- “La hija de la pescadora” de Ursula Le Guin (1929–2018)
- *Terror* de Ferdinand von Schirach (1964–)

Unidad IV: Comunicación escrita/comunicación oral¹.

1. Los códigos: el código sociocultural, el código ideológico, el código retórico, el lingüístico y el estético.
2. Revisión de prácticas narrativas. La estructura narrativa. El narrador y sus perspectivas. Diferentes focalizaciones. La trama narrativa.
3. La descripción.
4. La argumentación. Situación y conducta argumentativas. El proceso retórico.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Como se señala en la *Fundamentación general*, la literatura es concebida como discurso social en el que se produce un diálogo con otros discursos sociales, tales como el histórico, el periodístico, el filosófico, el antropológico, el psicológico y el artístico en sentido amplio (icónico, arquitectónico, etc.). Consideramos que el alumno de sexto año, que ha alcanzado el dominio de los instrumentos, debería alcanzar un grado mayor de autonomía y una creciente capacidad de articulación entre los conocimientos previos y los nuevos. Se intenta no sólo generar preguntas acerca del texto, sino una permanente actitud crítica frente

¹ La Unidad IV se implementará paralelamente al desarrollo de las Unidades I a III. Entendemos la escritura como proceso, por lo tanto la práctica de las competencias en el uso del código escrito acompañará el desarrollo de las prácticas de la oralidad.

al mismo, que será propiciada por el desarrollo de las prácticas argumentativas. Precisamente, el examen crítico de los presupuestos y el cuestionamiento son características sobresalientes de la teoría literaria, y están entre las formas más productivas de llegar al texto.

Las prácticas áulicas atenderán a otro aspecto de creciente relevancia en nuestra área: la diferencia entre la comunicación oral y escrita en tanto procesos cognitivos. Por la organización de los contenidos y de los procedimientos que buscan el logro de la competencia general comunicativa, se podría deducir que se trataría más de una relación complementaria o de continuidad; sin embargo, metodológicamente supone el desarrollo de técnicas diferentes que atiendan las prácticas del diálogo y la exposición oral, por un lado, y la corrección y precisión del discurso escrito. Para el desarrollo de estas competencias, se insistirá en la lectura y comentario de textos literarios con un marcado énfasis en los de carácter lírico y argumentativo, el desarrollo de actividades que favorezcan los trabajos intertextuales e interdisciplinarios, la elaboración de textos expositivos y argumentativos tanto orales como escritos.

V. EVALUACIÓN

Al inicio del curso se realizarán actividades de carácter diagnóstico, dado que la evaluación será continua y con función formativa, es decir, como estrategia que permita ajustar sobre la marcha las diferentes etapas del proceso de enseñanza–aprendizaje, con la intención de mejorar los resultados. Esto no implica descartar la evaluación sumativa para medir aspectos puntuales.

Se combinarán tareas individuales y grupales, de acuerdo con los contenidos y objetivos, tendiendo a considerar no sólo los resultados finales, sino también los procesos de lectura y escritura.

Las diversas formas de evaluación de la lectura intentarán medir la capacidad del alumno para comprender, relacionar, analizar y transferir. En cuanto a la oralidad y a la escritura, se evaluará la capacidad del alumno para elaborar (tanto en forma oral como escrita) textos pragmáticamente adecuados, coherentes y cohesionados. Las evaluaciones del código oral serán objeto de seguimiento permanente tanto en el desarrollo de las clases como en exposiciones elaboradas por los alumnos.

Nota sobre evaluación de la lengua escrita

Consideramos que el egresado del Liceo Víctor Mercante debe manejar los aspectos notacionales de la lengua española, por lo tanto evaluaremos este aspecto de la asignatura del modo que se especifica a continuación:

Durante el año se propondrá la realización de por lo menos dos textos argumentativos de diversas tipologías.

Se evaluará el desempeño del alumno con pruebas de evaluación de formatos variados y se solicitará la intervención oral de los alumnos tanto en prácticas expositivas como en debates organizados sobre temas diversos.

Nota sobre exámenes complementarios

Los exámenes complementarios se regirán de acuerdo con la Reglamentación vigente. Dada la característica del programa que posibilita la elección de textos de acuerdo con los intereses de cada curso, el alumno deberá presentarse al examen oral con el programa de la asignatura donde se señalen los textos desarrollados en su curso, rubricados por la firma del profesor a cargo del mismo.

VI. RECURSOS AUXILIARES

Dado el alcance de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información y su rol indiscutible como configuradoras y mediadoras de conocimiento, estas serán incorporadas junto al uso de recursos y soportes tradicionales (pizarrón, libros, diarios, revistas, etc.). Serán usados de manera complementaria los medios audiovisuales (entrevistas, publicidades, programas de radio o televisión, películas), la plataforma AulasWeb Colegios UNLP e internet para facilitar la lectura de hipertextos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Para el profesor:

- Alazraki, J. (1983). *En busca del unicornio: Los cuentos de Julio Cortázar, elementos para una poética de lo neofantástico*. Madrid: Gredos.
- Bajtín, M. (1998). *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.
- Bal, M. (1995). *Teoría de la narrativa*. Madrid: Cátedra.
- Barrenechea, A.M. (1968). *La expresión de la irrealidad en la obra de Jorge Luis Borges*. Buenos Aires: Paidós.
- Barthes, R. (2003). "Reflexión sobre el estilo de *El Extranjero*", "*El extranjero, novela solar*", "*La peste. ¿Anales de una epidemia o novela de la soledad?*", "Carta de Albert Camus a Roland Barthes sobre *La Peste*", "Respuesta de Roland Barthes a Albert Camus" en: *Variaciones sobre la literatura*. Buenos Aires: Paidós.
- Benítez Rojo, A. (2006). "La novela hispanoamericana del siglo XIX". En E. Pupo Walker y R. González Echevarría (Coord.). *Historia de la literatura hispanoamericana* (pp. 431-498). Madrid: Gredos.
- Borges, J.L. (1950). "La poesía gauchesca". En *Discusión*. Buenos Aires: Emecé.
- Camus, A. (1968). *El mito de Sísifo*. Buenos Aires: Losada.
- Cortazar, A.R. (1969). *Poesía gauchesca argentina*. Buenos Aires: Guadalupe.
- de Boisdeffre, P. (1969). *Metamorfosis de la literatura*. Madrid: Guadarrama.
- De Toro, F. (1987). *Semiótica del teatro*. Buenos Aires: Galerna.
- Désalmand, P. y Tort, P. (1977). *Du Plan à la dissertation*. Paris: Hatier.
- Friedrich, H. (1974). *Estructura de la lírica moderna*. Barcelona: Seix Barral.
- Genette, G. (1992). *Palimpsestos*. Buenos Aires, Taurus.
- Genette, G. (1994). *Umbrales*. Buenos Aires: Taurus.
- Grenzmann, W. (1963). *Problemas y figuras de la literatura contemporánea*. Madrid: Gredos.
- Guerrero Zamora, J. (1967). *Historia del teatro contemporáneo*. Barcelona: Juan Flores Editor.
- Harss, L. (1966). *Los nuestros*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Hauser, A. (1968). *Historia social de la literatura y el arte*. T.III. Madrid: Guadarrama.
- Huici, A. (1998). *El mito clásico en la obra de Jorge Luis Borges*. Sevilla: Alfar.
- Jitrik, N. (Dir.). (1999-2006). *Historia crítica de la literatura argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- Lafforgue, J. (1972). *Nueva novela latinoamericana*. Buenos Aires: Paidós.
- Le Galliot, J. (1981). *Psicoanálisis y lenguajes literarios*. Buenos Aires: Hachette.
- Le Galliot, J. (2000). *Literatura*. Buenos Aires: Paidós.
- Lojo, M.R. (1985). "La poética neorromántica de Ernesto Sábato". En: *Ernesto Sábato en la crisis de la modernidad* (pp. 177-202). Buenos Aires: García Cambeiro.
- Ludmer, J. (2006). "El género gauchesco". En E. Pupo Walker y R. González Echevarría (coord.). *Historia de la literatura hispanoamericana* (pp. 614-629). Madrid: Gredos, pp.
- Martínez Estrada, E. (1958). *Muerte y transfiguración de Martín Fierro*. Buenos Aires: Fondo de Cultura.
- Michaux, J.Ph. (2005). *El personaje en la novela*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Moeller, Ch. (1964). *Literatura del siglo XX y cristianismo*. Madrid: Gredos.
- Navarro Tomás, T. (1965). *Arte del verso*. México: Compañía General de Ediciones.
- Pavis, P. (1980). *Diccionario del teatro*. Buenos Aires: Paidós.
- Peña-Ardid, C. (1992). *Literatura y cine*. Madrid: Cátedra.
- Petrea, M.D. (1986). "El Túnel: novela sobre el abismo" En: *Ernesto Sábato: la nada y la metafísica de la esperanza* (pp.102-121). Madrid: Porrúa.
- Piglia, R. (1993). *Crítica y ficción*. Buenos Aires: Fausto.
- Prieto, M. (2006). *Breve historia de la literatura argentina*. Buenos Aires: Taurus.
- Rama, Á. (1977). "Prólogo". *Poesía gauchesca*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Romero, L.A. (1994). *Breve historia de la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura.

- Rowe, W., Canaparo, C. Louis, A. (Comps.). (2000). *Jorge Luis Borges. Intervenciones sobre pensamiento y literatura*. Buenos Aires: Paidós.
- Sabato, E. (1970). *El escritor y sus fantasmas*. Bs.As.: Sur.
- Saer, J.J. (2005). "El escritor argentino en su tradición" En: *Trabajos*. Buenos Aires: Planeta.
- Saer, J.J. (1998). *El concepto de ficción*. Buenos Aires: Ariel.
- Saer, J.J. (1999). *La narración objeto*. Buenos Aires: Seix Barral.
- Sánchez, L.A. (1957). *Escritores representativos de América*. Madrid: Gredos.
- Sánchez, L.A. (1953). *Proceso y contenido de la novela hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- Van Dijk, T. (1988). *Texto y contexto*. Madrid: Cátedra.
- Wright, E. (1985). *Psicoanálisis y crítica cultural*. Buenos Aires: Per Abbat.
- Yurkievich, S. (1997). *Suma Crítica*. México: Fondo de Cultura.

Para el alumno:

- AAVV (1967). *Historia de la literatura argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ansolabehere, P. (2012). "Escrituras de la barbarie". En: *Historia crítica de la literatura argentina. Sarmiento* (pp. 237–258). Buenos Aires: Emecé.
- de Riquer, M., Valverde, J.M. (1957). *Historia de la literatura universal*. Barcelona: Noguer.
- Featherston, C.; Iribe, N. y Mainero, M.G. (2014). *Civilización vs. barbarie. Un tópico para tres siglos*. UNLP: EDULP. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42929>
- Featherston, C.; Iribe, N. y Mainero, M.G. (2015). *Trauma, memoria y olvido*. UNLP: EDULP. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46095>
- Gamero, C. (2015). *Facundo o Martín Fierro. Los libros que inventaron la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- González Porto–Bompiani. (1967). *Diccionario de autores de todos los tiempos y de todos los países*. Barcelona: Montaner & Simon.
- Iglesia, C. (2014). "Echeverría: la patria literaria". En: *Historia crítica de la literatura argentina. Una patria literaria* (pp. 351–383). Buenos Aires: Emecé.
- Nicoll, A. (1964). *Historia del teatro universal. Desde Esquilo a Anouilh*. Madrid: Aguilar.
- Piglia, R. (2012). "Notas sobre Facundo". En: *Historia crítica de la literatura argentina. Sarmiento* (pp. 95–102). Buenos Aires: Emecé.
- Prieto, M. (2006). *Breve historia de la literatura argentina*. Buenos Aires: Taurus.
- Rousseaux, A. (1960). *Panorama de la literatura del siglo XX*. Madrid: Guadarrama.
- Terán, O. (2007). *Para leer el Facundo. Civilización y barbarie, Cultura de fricción*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Terán, O. (2012). *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810–1980*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Ternavasio, M. (2009). *Historia de la argentina (1806-1852)*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Se recomiendan las ediciones escolares y anotadas, con Estudios preliminares, como las de las editoriales Colihue, Cántaro, etc.

///Plata, 29 de noviembre de 2024

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente tres (3) horas de Lengua y Literatura de 6° año de la Educación Secundaria Superior del Liceo Víctor Mercante, que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

-Titular: MERBILHAA, Margarita

-Suplente: SANCHOLUZ, Carolina

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: BLAKE, Cristina

-Suplente: CUESTA, Carolina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: CARUT, Silvia

-Suplente: DELLAGIOVANNA, Cecilia

3) Aprobar en los términos del artículo 5°, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación programa, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en las Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos, aprobados para el concurso.

- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán de manera virtual o presencial, tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:
Darío Martín Estevez
Prosecretario de Pregrado
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas